

¿Su pasado lo atormenta porque tiene deudas con el SAT?

Ahora usted mismo puede solicitar la condonación de hasta 80% de su crédito fiscal en contribuciones y 100% de recargos, multas y gastos de ejecución.

El trámite es sencillo, ¡hágalo usted mismo!... Sólo elabore un escrito libre y preséntelo en el módulo del SAT que le corresponda (en Internet encontrará un ejemplo de este documento).
Requiere firma electrónica avanzada.

Consulte más información en:

- ▶ www.sat.gob.mx
- ▶ Por chat, disponible en el portal de Internet
- ▶ Llamando a INFOSAT: 01 800 46 36 728, opción 6, clave *33

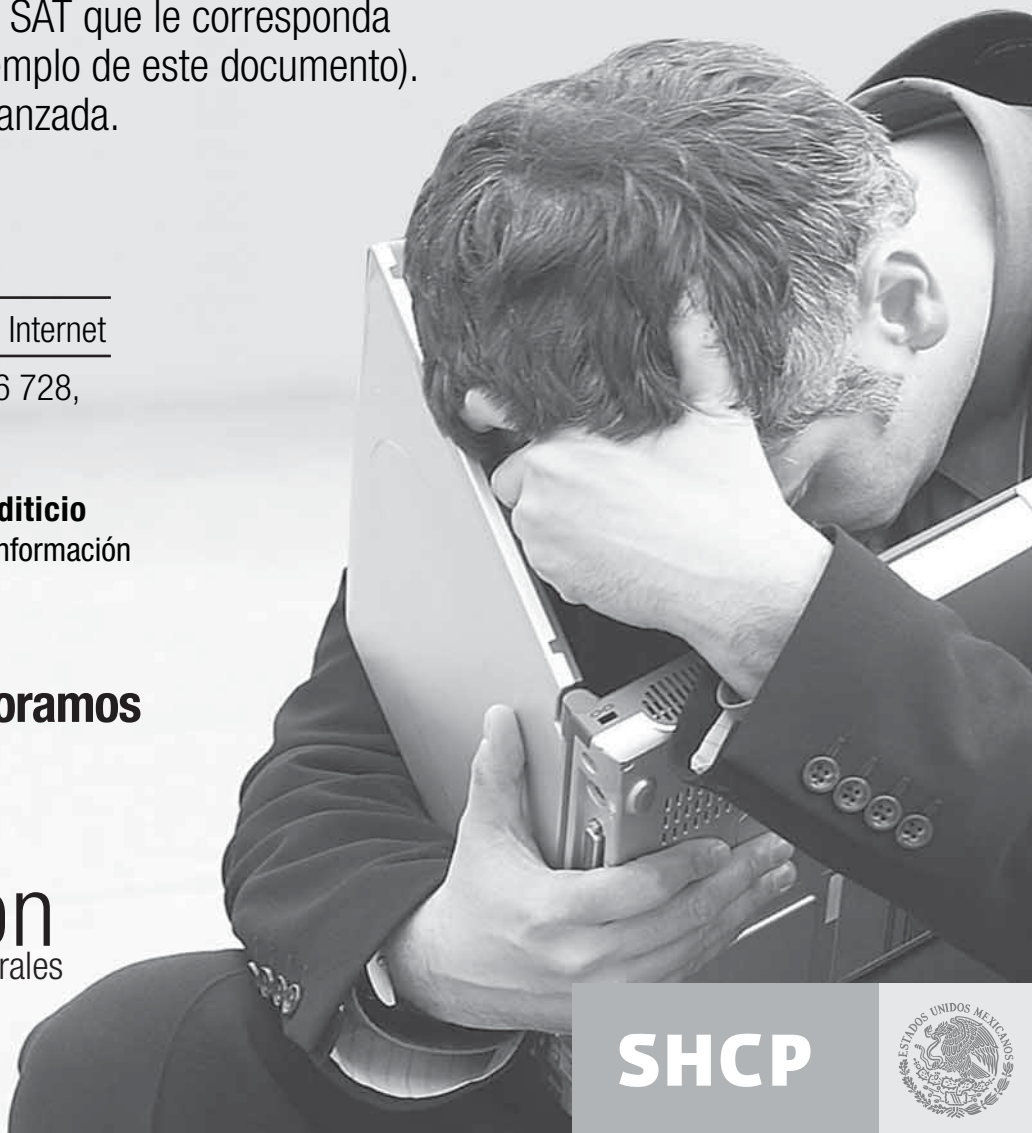
Mantenga limpio su historial crediticio

En 2008 se dará al Buró de Crédito la información de contribuyentes que adeuden.

Venga, nosotros lo asesoramos



Condonación
de adeudos fiscales federales



SHCP



SECRETARÍA
DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO